

ACTA XVI ASAMBLEA REGIONAL SPL C-LM ILLESCAS (TO) 19 Octubre 2016

En **ILLESCAS (TO)**, siendo las nueve diez horas del día 19 de **Octubre de dos mil dieciséis**, se reúnen los delegados locales del SPL C-LM, integrantes de la Asamblea General, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, todo ello en segunda convocatoria, en sala de reuniones de la BIBLIOTECA MUNICIPAL C/ Real nº 86.

Los Delegados asistentes pertenecientes a las provincias de Castilla La Mancha Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara y Toledo, todos ellos Policías Locales, Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales. Y la Ejecutiva Regional conformada por su Presidente Regional Miguel Ángel Pardo Martínez, Secretario Regional Juan Pedro Rodríguez Montoro y Tesorera Josefa Isabel López Anguita, asistidos por los Delegados Provinciales, Chema Antón *Guadalajara*, Cipriano Abad *Ciudad Real*, Carlos Morcilo *Toledo* y Julián Escribano *Albacete*.

Como consecuencia de la brutal agresión hace solo unos días al compañero de Pedro Muñoz (Cr) donde estaba realizando una patrulla unipersonal, como medida disuasoria y su vez de garantía de defensa legal se aprovechó el foro de la Asamblea Regional para la **presentación de una cámara policial de grabación unipersonal**, llevada a cabo por los responsables de la empresa USP, los cuales explicaron la normativa legal de aplicación en las grabaciones, así como las características y ventajas de la utilización de la misma. Se puede visualizar la información de la presentación en el siguiente enlace <http://www.spl-clm.es/?p=9051>

Agradecer la colaboración a los responsables de la **empresa USP** que con el aviso apenas unos días de antelación, no dudaron en adaptar su agenda para asistir a la Asamblea.

Tras la apertura, se expone un breve resumen sobre las actividades más destacadas desde la última asamblea, y tras la entrega de la documentación correspondiente se procedió al debate de los puntos del orden del día:

0. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR en CIUDAD REAL

El ACTA DE LA XV ASAMBLEA REGIONAL Ordinaria celebrada el año anterior en GUADALAJARA que **refrendada por la totalidad de los asistentes**.

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE BALANCE ECONOMICO DEL SINDICATO AÑO DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

Respecto a las **cuentas**, se distribuyó entre los asistentes el informe del ejercicio correspondiente siendo expuesto por parte de la Tesorera Regional, Josefa Isabel LÓPEZ ANGUITA, haciendo las siguientes puntualizaciones:

En cuanto a los **gastos más significativos** como viene siendo habitual se resaltaron los de la Defensa Jurídica, Seguro de Nómina, la organización de la asamblea regional anual. También se ha realizado inversiones en material de trabajo, como impresora/scaner, material informático, así

como aplicaciones para gestionar la base de datos y el cobro de los recibos de las cuotas sindicales.

Respecto a los **ingresos** es de destacar que son los derivados de las cuotas de los propios afiliados, de los beneficios de la lotería de navidad, así como los premios del reintegro que no ha sido cobrado.

El informe económico es aprobado por todos los asistentes.

2. INFORME BALANCE ACCIÓN SINDICAL REGIONAL Y NACIONAL. BALANCE SERVICIOS JURÍDICOS

Se repasaron los **CONFLICTOS LABORALES EXISTENTES** que se vienen por motivos que vienen siendo repetitivos de años anteriores como son los incumplimientos de forma unilateral por parte de la administración de los derechos laborales lo que generan importantes conflictos.

La necesidad de abordar con seriedad las condiciones básicas de prestación de servicios, que deben para por **SUPRIMIR URGENTEMENTE LOS SERVICIOS Y PATRULLAS UNIPERSONALES**. También se establece como objetivo el avance en el campo de la Prevención de Riesgos Labores en los Cuerpos de Policía Local, un campo prácticamente abandonado y en que se buscará la colaboración de la Administración Regional.

También se han llevado a cabo reuniones con la administración regional y locales para abordar esta problemática.

Durante el último año se registraron las siguientes **NOVEDADES LEGISLATIVAS**:

LÍMITES TRABAJO NOCTURNO Ordenación de tiempo de trabajo y descansos en la Directiva Europea: una regulación pendiente en España:

http://www.elderecho.com/tribuna/laboral/Ordenacion-Directiva-Europea-regulacion-Espana_11_329305003.html

El Gobierno aprueba los nuevos límites de jornada para trabajos nocturnos de riesgo

<http://www.expansion.com/economia/2016/07/30/579cc43622601d22248b45e6.html>

Real Decreto 311/2016, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en materia de trabajo nocturno. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-7338

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11719>

NOVEDADES: <http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10627-comentario-de-urgencia-sobre-el-texto-refundido-del-estatuto-basico-del-empleado-publico-real-decreto-legislativo-5-2015-de-30-de-octubre/>

TABLA COMPARATIVA: <http://www.elaboralista.com/media/docs/2015-11-12-tabla-comparativa-del-estatuto-basico-del-empleado-publico.pdf>

Publicada en el BOE la normativa para la reforma del funcionamiento de las Administraciones Públicas <http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Notas%20Prensa/20>

15/S.E.%20ADMINISTRACIONES%20P%C3%9ABLICAS/02-10-

15%20NP%20Reforma%20de%20las%20Administraciones%20P%C3%9ABlicas%20BOE.pdf

Publicadas las nuevas leyes de Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico

http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Actualidad/pae_Noticias/Anio2015/Octubre/Noticia-2015-10-02-nueva-ley-de-procedimiento-administrativo-comun.html#.V_6uouCLTIU

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/559951-I-39-2015-de-1-oct-procedimiento-administrativo-comun-de-las-administraciones.html

Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos, en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2016, a partir del día 2 de octubre de 2016. <https://www.boe.es/boe/dias/2016/10/01/pdfs/BOE-A-2016-8961.pdf>

106 Preguntas y Respuestas sobre los aspectos más destacados de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

http://www.icali.es/PORTAL_ICALI/archivos/ficheros/1444322448127.pdf

RESUMEN:

<http://www.notariosyregistradores.com/web/normas/destacadas/resumen-de-la-ley-392015-de-1-de-octubre-del-procedimiento-administrativo-comun-de-las-administraciones-publicas/>

TABLA COMPARATIVA

http://www.idluam.org/images/files/noticias/news/Actualidad/ComparativaLPAC_LCSP_vf.pdf

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10566-consolidado.pdf>

Destacar las siguientes **ACCIONES Y OTROS ASUNTOS DE INTERÉS** desde la celebración de la XV Asamblea Regional en GUADALAJARA <http://www.spl-clm.es/?p=8499>

La ejecutiva regional del SPL CLM se reúne en Tomelloso (CR) para preparar su próxima asamblea regional que será el 19 de octubre en Illescas (TO) <http://www.spl-clm.es/?p=8963>

Procesos de movilidad clm: ¿se puede presentar a un proceso de movilidad estando en comisión de servicios? ¿se tienen que computar el mínimo de dos años en estos casos? <http://www.spl-clm.es/?p=8934>

Aclaraciones jornada laboral elecciones generales 26 junio 2016 <http://www.spl-clm.es/?p=8899>

Comisión de control y asamblea general confederación de seguridad local -CSL- Toledo 3, 4 y 5 de mayo <http://www.spl-clm.es/?p=8834> Cospedal asiste a la comisión de control de la CSL en Toledo <http://www.spl-clm.es/?p=8839>

El Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Albacete, aprueba la evaluación inicial de riesgos laborales de los puestos de la policía local <http://www.spl-clm.es/?p=8782>

El SPL CLM se reúne con la presidenta de la Federación de Municipios y Provincias de CLM <http://www.spl-clm.es/?p=8764>

El SPL CLM se reúne con el Director General de Protección Ciudadana C-LM y le solicita la reactivación de líneas ayudas y subvenciones específicas <http://www.spl-clm.es/?p=8732>

El SPL CLM en reconocimiento a las mujeres de los cuerpos de seguridad local de la región 8 marzo, día internacional de la mujer <http://www.spl-clm.es/?p=8716>

XI Juegos Deportivos Policiales CLM 14 y 15 mayo 2016 EPC <http://www.spl-clm.es/?p=8699>

SPL CLM solicita a la JCCM la reactivación de ayudas y subvenciones a los cuerpos de policía local, agentes de movilidad y vigilantes municipales <http://www.spl-clm.es/?p=8694>

Apuntes SPL CLM jornada laboral 2016 <http://www.spl-clm.es/?p=8629>

SICUR 2016 Madrid 23 al 26 febrero <http://www.spl-clm.es/?p=8623>

El SPL CLM colabora con el banco de alimentos con mas de 200kg de comida <http://www.spl-clm.es/?p=8586>

La Policía Local de Alcázar de San Juan (CR) regula sus condiciones laborales en el acuerdo marco aprobado en pleno noviembre 2015 <http://www.spl-clm.es/?p=8584>

Aclaraciones jornada laboral elecciones generales 20 diciembre 2015 <http://www.spl-clm.es/?p=8576>

BOE18 septiembre resolución de 16 de septiembre de 2015, de la secretaria de estado de administraciones públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo <http://www.spl-clm.es/?p=8381>

Oferta afiliados SPL CLM seguro médico ADESLAS 2016 37,36€/mes <http://www.spl-clm.es/?p=8532>

Los Agentes de Movilidad se reúnen con el Director General de Protección Ciudadana CLM <http://www.spl-clm.es/?p=8527>

El SPL CLM denuncia que todo apunta que el ayuntamiento de Alovera (GU) está detrás del espionaje al agente de policía local y pone el asunto en manos de sus servicios jurídicos, por una posible vulneración del derecho fundamental a la intimidad personal y acoso laboral <http://www.spl-clm.es/?p=8580>

Conflicto Laboral Moral de Calatrava (CR): PSOE denuncia que el PP de Moral se despreocupa de la seguridad ciudadana y de la policía local <http://www.spl-clm.es/?p=8331>

Sentencia Judicial: el juzgado de lo contencioso admto. nº 1 de Ciudad Real condena a la JCCM a registrar la permuta de un agente de la Policía Local de Alcázar de San Juan (CR) <http://www.spl-clm.es/?p=8523>

Comunicado de la Policía Local de Tomelloso ante los problemas existentes en este cuerpo <http://www.miciudadreal.es/2016/06/02/comunicado-de-la-policia-local-de-tomelloso-ante-los-problemas-existentes-en-este-cuerpo/>

<http://eldiadigital.es/not/186426/comunicado-de-los-3-sindicatos-con-representacion-en-policia-local-de-tomelloso>

El SPL CLM exige la dimisión del concejal Francisco Medina <http://caudetedigital.com/sindicato-profesional-policias-locales-castilla-la-mancha-pide-la-dimision-del-concejal-francisco-medina/>

El SPL CLM traslada su preocupación por las PATRULLAS UNIPERSONALES al Director General de Protección Ciudadana, Presidenta de la FEMP, y asociaciones de jefes Unijepol y Anjepol <http://www.spl-clm.es/?p=9016>

Hemos rozado la tragedia. El SPL CLM condena la brutal agresión del agente de la policía local de Pedro Muñoz. – supresión de las patrullas unipersonales <http://www.spl-clm.es/?p=9009>

Formación: curso on-line "Los Riesgos Psicosociales en el Trabajo Policial" <http://www.spl-clm.es/?p=8770>

Convocatoria jornadas de formación SPL CLM/CSL perfeccionamiento policial en el uso del arma – Guadalajara 27 noviembre 2015 <http://www.spl-clm.es/?p=8542>

Formación: curso actuación policial en transportes, Ciudad Real 14, 15 y 16 diciembre 2015 <http://www.spl-clm.es/?p=8559>

SERVICIOS JURÍDICOS: Se expuso el trabajo desarrollado por los Gabinetes Jurídicos en las distintas provincias, haciendo hincapié en que la utilización de los mismos en procesos contenciosos administrativos deber de ser una vez agotadas todas las vías de negociación posibles.

Recordar que por parte del Sindicato se sufragaron los gastos de la defensa administrativa en los procedimientos sancionadores, así como la defensa jurídica en el juzgado de lo contencioso administrativo, tanto de procurador como de abogado, además de cubrir con el Seguro de nómina las retribuciones dejadas de percibir durante el tiempo de suspensión determinado en la sanción.

El protocolo de utilización de los Servicios Jurídicos aprobado en la Asamblea Regional celebrada el 03 de noviembre de 2011 en Toledo se encuentra insertada en la web del sindicato: <http://www.spl-clm.es/wp-content/uploads/NORMAS-DE-FUNCIONAMIENTO-SERVICIOS-JURIDICOS-SPL-C-LM-XI-ASAMBLEA.pdf>

COSTAS.- La nueva situación existe en la Jurisprudencia respecto a la condena en Costas en caso de perder la demanda, nos hace replantear el asunto del abono de las mismas. Tras un debate sobre este asunto, se tomó el siguiente acuerdo:

Los afiliados contarán con la defensa jurídica en el contencioso administrativo, y las costas en caso de condena de las mismas, serán a cargo de cada afiliado. No obstante el Sindicato podrá estudiar la viabilidad de sufragar a los afiliados el 50% de las costas, siempre que por parte de los servicios jurídicos se concluya previo estudio del asunto, que existen unos mínimos fundamentos de derecho para poder defender el asunto. En caso contrario, y no disponer del informe favorable de los servicios jurídicos, también se podrá interponer el recurso contencioso, pero en todo caso las posibles costas serán asumidas al 100% por los afiliados.

Serán sufragados a cargo del Sindicato, en los casos donde el asunto de la demanda se lleve a cabo por parte del Sindicato o la Sección Sindical, por tener legitimidad (*La regla general para la legitimación se contiene en el art. 19.1 a) LRJCA -EDL 1998/44323-, que concede legitimación a las personas físicas o jurídicas que ostenten un derecho o interés legítimo.*), o teniendo interés legítimo el Sindicato como persona jurídica, se tome el acuerdo de que se interponga por el propio afiliado como persona física, para agilizar el proceso. También será necesario que por parte de los servicios jurídicos se concluya previo estudio del asunto, que existen unos mínimos fundamentos de derecho para poder defender el asunto.

COORDINACIÓN SERVICIOS JURIDICOS. Se acuerda estudiar la viabilidad de llevar a cabo las acciones oportunas para la coordinación de los distintos Gabinetes Jurídicos contratados por el Sindicato, así como potenciar las comarcas con más conflictividad.

3. REVISIÓN CUOTA SINDICAL MENSUAL

Se propone que para atender los posibles costes del incremento de servicios, se modifique la cuota mensual a un total de 8€ en lugar de los 7€ actuales.

Tras la valoración y debate, se aprueba por unanimidad de los asistentes establecer la nueva **cuota mensual de 8€ a partir de enero de 2017**, que se seguirán pasando los recibos con una periodicidad trimestral con la cantidad de 24€.

4. ELECCIONES SINDICALES 2014-2106

En relación con las Elecciones Sindicales, donde en el periodo anterior se consiguieron un total 56 Delegados en toda la región, en comparación con las elecciones ya celebradas, tenemos de forma provisional un incremento de 14 Delegados.

Desde la última Asamblea se han conseguido más delegados en las localidades de Valdepeñas 3, Ontígola 1, La Puebla de Almoradiel 1, La Roda 1, Illescas 3, Herencia 1, Caudete 1, Azuqueca de Henares 2, Ciudad Real 2, y como situación a destacar es que se tuvieron que repetir de las Elecciones sindicales en Toledo, consiguiendo 6 delegados, sumando uno más de los conseguidos inicialmente, principalmente por la confianza depositada por los bomberos. Se ha presentado candidatura, pero no se ha conseguido representación en Ayuntamientos como Chinchilla de Monte Aragón y Almansa.

Se debe seguir trabajando en formas candidaturas de forma participativa y transparente, así como la utilización responsable de las horas sindicales, manteniendo como sello sindical el no tener delegados liberados totales, ya que entendemos que separarse de la actividad profesional impide ejercer la actividad sindical con convencimiento y cercanía a los problemas de los propios compañeros. Reconocer el esfuerzo de los compañeros que nos representan en todos los ámbitos, ya que además tienen que soportar repercusiones en su ámbito laboral.

Se recuerda que la presentación de un afiliado del SPL C.LM en las listas de otras candidaturas sin autorización de la Ejecutiva Regional, se considera un acto contrario a los intereses de los componentes del sindicato y por tanto conlleva la apertura de un expediente sancionador con la posible expulsión y baja del sindicato.

5. INTEGRACIÓN DE OTROS COLECTIVOS EN EL SPL CLM

Debido a la injusta y discriminatoria legislación sobre representación sindical y los porcentajes necesarios para la presencia en las Mesas Generales de Negociación de las Administraciones Locales, en las que mediante cálculos diferentes para funcionarios y para laborales, provocan una mayor representación numérica en el ámbito laboral con un número mucho menor de trabajadores, lo que al extrapolarlo a la MGN el resto de representación sindical niega la presencia de los sindicatos sectoriales, lo que provoca un vacío en la representación legal de nuestro colectivo, en muchos casos numéricamente minoritario respecto al resto de empleados públicos.

Esta situación hace necesaria buscar alternativas para poder acceder con mínimas garantías a las mesas de negociación, lo que en Ayuntamientos con presencia de otros colectivos del área de seguridad, como Servicios de Bomberos, donde han solicitado estudiar la viabilidad de integración o acuerdos de colaboración para la confección de listas conjuntas y poder alcanzar una mayor

representatividad. Por ejemplo en Albacete y Toledo, aun con colectivos independientes se están buscando vínculos de colaboración y buscar la posibilidad de hacer listas conjuntas para delegados de Junta de Personal, sin renunciar a la propia identidad sindical.

Por parte de la Asamblea Regional, se acuerda dar el VB a esta iniciativa, y que por parte de la Ejecutiva Regional se lleven a cabo las acciones y acuerdos oportunos.

6. UTILIZACIÓN CRÉDITO SINDICAL

Hacer constar que por principios sindicales, como modo de funcionamiento, el SPL CLM aún teniendo en muchas ocasiones, horas suficientes para acumular en liberados totales, no se hace efectiva tal acumulación en personas concretas para su liberación total.

No obstante, la bolsa de horas disponibles en cada sección sindical será repartida de forma responsable y pública, en atención a las tareas y reuniones de cada delegado, por lo que las horas no son en ningún caso nominales, sino de la sección sindical en sí. Cada sección sindical dentro de estas normas podrá acordar normas de funcionamiento para la utilización del crédito sindical, que deberán ser cumplidas y respetadas por los distintos miembros de la sección sindical.

Debido a la especificidad de nuestra jornada laboral, turnos y horarios, son muchas las ocasiones en las que se asisten a reuniones y se realizan tareas sindicales estando en periodos de descanso, por lo que se autoriza la utilización de las horas sindicales para compensar esta dedicación, pero siempre mediante un uso responsable y ético, con respeto a los derechos del resto de componentes de la plantilla y siempre siguiendo las consideraciones recogidas a continuación.

Cada Sección Sindical hará un **uso responsable y público de las HORAS SINDICALES**, evitando su utilización en servicios nocturnos, fines de semana, festivos y periodos donde estén restringidos los descansos de la plantilla por necesidades de servicio (*como verano, semana santa, fiestas locales, puentes festivos, navidad, etc...*), salvo para asistir a reuniones convocadas por la administración, u otras de carácter ineludible e inaplazable, en cuyo caso habrá que motivar e informar específicamente a l@s afiliad@s de la sección sindical.

Las horas expondrán públicamente en el tablón.

7. PROYECTO ADELANTO EDAD DE JUBILACIÓN

A nivel **NACIONAL** se informó de la actividad de la **CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL** CSL, para atajar el inminente y grave problema del envejecimiento de las plantillas policiales, aportando como solución **establecer coeficientes reductores** en el sistema de la Seguridad Social y **ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN** buscando fórmulas que no tengan un impacto económico en la bolsa común de las pensiones. Los trabajos llevados a cabo desde CSL de forma conjunta con la Plataforma Sindical para la Jubilación de los Policias Locales y Autonómicos integrada por varias asociaciones sindicales de nivel nacional, están teniendo una importante repercusión en la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, aunque con más lentitud de lo necesario, siendo necesaria una colaboración más determinante de la FEMP.

Acciones más destacadas:

Las distintas Plataformas Sindicales agrupadas para Jubilación se reúnen en Madrid con el Presidente de la FEMP, el cual traslada su posicionamiento FIRME, IRREVERSIBLE e IRREVOCABLE de la Femp para la aprobación inmediata del RD de la jubilación anticipada <https://www.spl-clm.es/?p=8982>

Respaldo unánime de la Junta de Gobierno de la FEMP Septiembre 2016 <https://www.spl-clm.es/?p=8951> <https://www.spl-clm.es/?p=8948>

CSL se reúne con la Ministra de Empleo Fátima Bañez, <https://www.spl-clm.es/?p=8921>

La Plataforma, donde se encuentra integrada la CSL, se reúne con la FEMP <https://www.spl-clm.es/?p=8913>

La Plataforma, donde se encuentra integrada la CSL se reúne con los Grupo Parlamentario en el Congreso Mayo 2016 <https://www.spl-clm.es/?p=8877>

La Seguridad Social finaliza los estudios previos Mayo 2016 <https://www.spl-clm.es/?p=8873> <https://www.spl-clm.es/?p=8865>

Cospedal asiste a la Clausura del Congreso de CSL en Toledo Mayo 2016 <https://www.spl-clm.es/?p=8839>

La Plataforma, donde se encuentra integrada la CSL se reúne con los Grupo Parlamentario en el Congreso Abril <https://www.spl-clm.es/?p=8824>

La Plataforma, donde se encuentra integrada la CSL, se reúne con el Secretario de Estado de la Seguridad Social Noviembre 2015 <https://www.spl-clm.es/?p=8553>

El trabajo realizado por la CSL desde hace varios años viene manteniendo reuniones con los distintos Grupos Parlamentarios y con los Portavoces de la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo, Seguridad Social, Ayuntamientos, etc... exponiendo los motivos y necesidades de la aplicación de este Procedimiento, aportando documentación y estudios con argumentación científica y económica que demuestran las ventajas socioeconómicas en el caso de ser aplicada tal medida al colectivo de Policías Locales y Autonómicos. Durante este último año se han conseguido aprobar por distintas administraciones locales y regionales Proposiciones de Ley instando al Gobierno de la Nación a abordar este proceso, destacando los últimos escritos de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social reconociendo las dificultades que se están encontrando en el proceso ante la falta de colaboración de la FEMP. Destacar el trabajo del Secretario de Relaciones Institucionales y Parlamentarias de CSL y miembro de la ejecutiva del SPL-CLM responsable provincial de Guadalajara, **José María Antón**, así como Secretario de Relaciones con los medios de Comunicación de CSL.

8. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS ACTUAL PARA LOS COMPONENTES DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL / RUEGOS Y PREGUNTAS

Después de un turno intervenciones, se dio por **FINALIZADA LA ASAMBLEA**, pasando a realizar el acto de clausura.

Destacar la intervención de uno de los compañeros **Vigilantes Municipales** el cual expuso a los asistentes de la Asamblea la lamentable situación en la que se encuentran los 10 Vigilantes Municipales existentes en la región con el nulo reconocimiento de sus condiciones por parte de las Administraciones Locales, el abandono por parte de la Administración Regional, solicitando el apoyo del colectivo policial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio expresados, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo como Secretari@, doy fe con el Visto Bueno del Presidente.

EL PRESIDENTE REGIONAL
Miguel Ángel Pardo Martínez



EL SECRETARIO REGIONAL
Juan Pedro Rodríguez Montoro



ACTO DE CLAUSURA

Al **ACTO DE CLAUSURA**

De nuevo se contó con la asistencia del Sr. **Director General de Protección Ciudadana de C-LM** D. Emilio Puig. Asistieron también durante la asamblea el Alcalde del Ayuntamiento de Illescas, la Tte. Alcalde y Concejales, así como el Jefe de la Policía Local.

Por parte del SPL CLM se les hizo entrega de una **Placa de reconocimiento y agradecimiento** por su asistencia a la asamblea. Del mismo modo, en el acto de clausura, se hizo un acto de **entrega de placas conmemorativas en agradecimiento a los servicios prestados a los COMPAÑEROS JUBILADOS** este último año.

Al finalizar se repartieron como viene siendo habitual participaciones de **Lotería de Navidad**, así como los detalles y **Calendarios** de pared del año 2017. Al finalizar la Asamblea se pasó al desarrollo de la **comida de hermandad**.

Agradecer a los compañeros de la Sección Local del SPL C-LM en Illescas por su gran trabajo e implicación para poder realizar esta Asamblea en su localidad, así como al Ayuntamiento de ILLESCAS por la colaboración en la organización del evento.

ACTA XVI ASAMBLEA REGIONAL ORDINARIA - ILLESCAS (TO) - 19 Octubre 2016.

